



PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2022-00014-00
DEMANDANTE	ABELARDO PEREZ ROMERO
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIA ROBLES HEREDIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REQUIERASE a la parte demandante con el fin de que informe y allegue constancia del trámite otorgado al oficio 082 dirigido a la registraduría especial del estado civil de Barrancabermeja so pena de rechazo de la demanda .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60f638e05c3fd3c4d3721c6bd8cbb8ca83eb5dc70cecefe5823962c81566860**

Documento generado en 18/03/2022 01:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.022, hoy 22 de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander